



Ciudad de México, a 22 de mayo de 2024

Visto: Para resolver el expediente **CT-053-2024**, respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002124000054**.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002124000054**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

ADJUNTO." [Sic]

"Documento anexo:

SOLICITUD

Aeropuertos y Servicios Auxiliares:

- a) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- b) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- c) Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica: acta constitutiva y Folio Mercantil Electrónico
- d) Constancia de situación fiscal

Entregados a este Sujeto Obligado por LURMA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes LIN140805IN5 para obtener los siguientes contratos: Datos para búsqueda del contrato

Contrato 1

Nombre de la Unidad Compradora (UC): ASA-Gerencia de Licitaciones 1

CÓDIGO DEL CONTRATO: 967343

<https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/guest/go/opportunity/detail?opportunityId=775720>

Número de procedimiento (Compranet): AA-009JZL002-E261-2015

Código del expediente (Compranet): 977324

Descripción: Contratación del servicio para la impartición del curso de criterios de evaluación

por puntos y porcentajes

Contrato 2



Nombre de la Unidad Compradora (UC): ASA-Gerencia de Licitaciones 1

CÓDIGO DEL CONTRATO: 1089283

<https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/guest/go/opportunity/detail?opportunityId=849023>

Número de procedimiento (Compranet): AA-009JZL002-E95-2016

Código del expediente (Compranet): 1046758

Descripción: Adquisición de material para la celebración del día del niño

Solicito que la búsqueda de esta información se extienda, de ser necesario, del archivo de trámite al archivo de concentración, el archivo histórico o el archivo general, según el ciclo vital de las expresiones documentales solicitadas.

En caso de no contar con las expresiones documentales que contengan estos puntos, solicito que deje constancia del motivo por el cual no se cuenta esa información o si el proveedor no la proporcionó.

La información solicitada no está cargada o no se encuentra completa en el portal de Compranet, por lo que se pide no referir como respuesta el enlace a la página sino entregar la documentación solicitada

... [Sic]

- II. El cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Unidad de Administración y Finanzas, para que dicha solicitud sea atendida en el ámbito de su respectiva competencia, por ser la unidad administrativa que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudiera tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.
- III. Con fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta de la Subdirección de Administración, por medio del oficio D1.-200/2024, a través del cual se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos como electrónicos, tanto por la Gerencia de Servicios Generales y la Gerencia de Licitaciones señalando lo siguiente:

La documentación solicitada corresponde a los años de 2015 y 2016, por lo que procedieron a realizar una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos, electrónicos, de trámite y ya concentrados, dando como resultado que, de los contratos a los que hace referencia el solicitante no se encontró expediente alguno, por lo que no se cuenta con ningún documento de los incisos a) al d) arriba citados.

Posiblemente, al tratarse de documentación de más de 7 años de antigüedad, las administraciones pasadas no concentraron ésta, se hace del conocimiento del particular que en ese tiempo aún no se trababa el archivo apegados a la Ley General de Archivos, esto se realizó a partir del año 2019.

No se localizaron las siguientes evidencias:

- a) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- b) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- c) Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica: acta constitutiva y Folio Mercantil Electrónico
- d) Constancia de situación fiscal



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 fracción II y 141 fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 44, fracción II, 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que:

CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección de Administración; en respuesta a la solicitud con número de folio **330002124000054**, manifestó la inexistencia de la información requerida, es decir que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que no se localizó información respecto de la persona moral LURMA INTEGRAL, DE R.L DE C.V., particularmente por lo que hace a:
 - a. **Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**
 - b. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**
 - c. **Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica: acta constitutiva y Folio Mercantil Electrónico**
 - d. **Constancia de situación fiscal**
2. Que los artículos 133, 141 fracciones I y II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen lo siguiente:

"Artículo 133. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."

"Artículo 141. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, será aplicable para el Comité de Transparencia el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, y lo establecido en este artículo:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
- ..."

"Artículo 143. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, y señalará al servidor público responsable de contar con la misma".

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

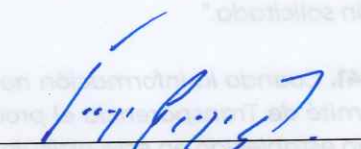


ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, por mayoría, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, **CONFIRMAN LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio **330002124000054**, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto de la información con la persona moral LURMA INTEGRAL, DE R.L DE C.V., particularmente por lo que hace a:

- **Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**
- **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**
- **Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica: acta constitutiva y Folio Mercantil Electrónico**
- **Constancia de situación fiscal**

Así lo resolvieron por mayoría de votos, los Miembros del Comité de Transparencia; en ausencia del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, firma en suplencia de conformidad con lo estipulado en los artículos 35, 36 fracción XIII y XIV, 88 y 89 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el oficio ASA/A/113/2023, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, el Ing. Fidencio Valero Hernández y el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Coordinador de Archivos; lo anterior, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


"En ausencia del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, firma en suplencia de conformidad con los artículos 35, 36 fracción XIII y XIV, 88 y 89 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el oficio ASA/A/113/2023, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, **Ing. Fidencio Valero Hernández**".


Ing. Jorge Garza Aburto
Subdirector de Administración y
Coordinador de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución **CT-053-2024**